



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100502217272450C57217

Cve. Crédito 4927102952

Expediente 2

R.F.C. MAAS720901267

102102



NOMBRE: MALDONADO AYALA SOCRATES

DOMICILIO: COMERCIO No. 456 SUR / ENTRE CALLE 1 DE MAYO Y CALLE FRANCISCO VILLA, A 1 CUADRA DE LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO

COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0385/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8 horas y 57 minutos, del día 15 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, toda vez que el contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ORTIZ HERRERA RAMON y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en COMERCIO NO. 456 SUR, C.P 26950 COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100502217272450C57217 con número de crédito 4927102952 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es una casa color rosa con una ventana y puerta metálica color blanco portal de lámina con dos arcos de vista, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ORTIZ HERRERA RAMON de 12 de mayo de 2022 hace constar que siendo las trece horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una terraza de nombre agujita con una ventana de taquilla y una puerta de madera color verde, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Jose Pablo Contreras Salas quien si se le identifico con credencial para votar número 0724076024123 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio COMERCIO NO. 456 SUR, C.P 26950 COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que tiene tiempo que no se ve", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una papelería color crema con una ventana color blanco con protección y una puerta de vidrio con tela mosquitera, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Angelica Padilla Valdez quien, no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 65 años, rostro afilado, tez blanca nariz afilada labios delgados complejion delgada cabello corto y cano estatura aproximada de 1.65 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022 con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio? COMERCIO NO. 456 SUR, C.P 26950 COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe", por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 26 de mayo del 2022 hace constar que siendo las diez horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es la terraza de agujita tiene una ventana es la taquilla y una puerta de madera color verde en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Jose Pablo Contreras Salas quien si se le identifico con credencial para votar número 0724076024123 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio COMERCIO NO. 456 SUR, C.P 26950 COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que tiene tiempo que no se mira en el pueblo", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble a lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una papelería color crema con una ventana con protección en color blanco y una puerta con mosquitera, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Angelica Padilla Valdez quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: femenino.

edad 65 años, rostro alargado, tez blanca nariz afilada labios delgados complexion delgada cabello entrecano y corto estatura 1.65 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio COMERCIO NO. 456 SUR, C.P 26950 COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe de esa persona", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MALDONADO AYALA SOCRATES y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/05/2022, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 26/05/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MALDONADO AYALA SOCRATES.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

QZuH4YVoJUY1chOaCoiUQy8QEnzoTAK8FfkBjsgUUOqfrnzVDzssdSmZl0G1erWl/Omzuvh5CiO5tzoEKKhzi5VyJR1Fs2q1aB0GiUstZ
+8kpFFvp5wgsuG4DT7oAwwBqEqwO1Gnxim80RwAz5wpwi6jD5h+k4TAEHSXU52a81rvZe89dSzNiznuEw2Slo1sLrztXdwHP9NDe3y/9
eRe6sGk1tu4eN56Az8+N6xb1BDr6514QJVq2bQcqpPYZrEMepn1dAPGEVvmfQOipX+MLm69x5eWCgSjxWFFHDsSnqhlmZUYsjtNYqzT8
26LouBRwb+vKe8vJmbiLS2LVu0w==

Cadena Original

|4927102952|2|0|Jun 15 2022 8:57AM|ALEFS/0385/2022|27|MAAS720901267|MALDONADO AYALA SOCRATES|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

